



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.230 YACOPINI INVERSORA S.A.

Vista la Nota N° NO-2019-5016432-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 76, del Expediente N° EX-2019-02754980-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.230/19, para el mes de septiembre del corriente año 2019, la que fue ingresada por el proveedor como Anexo a “Solicitud de Renegociación Contractual” en el Sistema COMPR.AR y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-134-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 32, del Expediente Electrónico indicado precedentemente, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.230/19 a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado impresiones de la revista “Infoauto” en su edición del mes de septiembre del año 2019, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de Infoauto al mes de septiembre, mes indicado por el proveedor, tomado como precio de referencia para la unidad vehicular cotizada, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de junio del corriente año, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° DI-2019-134-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.230/2019, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” que se acompaña al presenta acto administrativo.

Artículo 2º- Instruir a la Subdirección de Compra Electrónica a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º- Notifíquese electrónicamente al proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., y publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

Anexo I: Determinación de Precios

CONVENIO MARCO N° 80.230/2019						ANEXO I	
Determinación de precios solicitada por YACOPINI INVERSORA S.A.							
R.	DETALLE	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS- más VARIACIÓN % INICIAL
					jun-19	sep-19	sep-19
1	TOYOTA HILUX C/S 4X2 DX M/T6	27002007620	981.000,00	4%	940.000,00	1.173.000,00	1.224.162,77
2	TOYOTA HILUX X/D 4X2 DX M/T6	27002007614	1.114.000,00	4%	1.072.000,00	1.365.000,00	1.418.479,48
3	TOYOTA HILUX C/S 4X4 DX M/T6	27002007622	1.169.000,00	4%	1.124.000,00	1.404.000,00	1.460.209,96
4	TOYOTA HILUX C/D 4X4 DX M/T6	27002007619	1.314.000,00	4%	1.267.000,00	1.647.000,00	1.708.096,29
7	TOYOTA COROLLA XLI M/T6 4P	2700100198	849.000,00	0%	846.000,00	1.033.000,00	1.036.663,12